

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABL

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por c remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

A.E.S.A. Registro Presencial ENTRADA

Nº de Registro:

Tipo de comunicación (marque la opción elegida)

X Inicial

≥ 50.3.a) Masa máxima al despegue menor de 2 Kg. vuelos más allá tel alcance visual del piloto (BVLOS)

■ 50.3.b) Masa máxima al despegue hasta 25 Kg. para vuelos dentro del alcance visual del piloto (MLOS).

Modificación ((indicar los cambios en las condiciones inicialmente declaradas)

4 5.7. 2016

ENTRAC

1. Datos del declarante (operador)

Nombre o razón social (primer apellido, segundo apellido, nombre):

DNI, NIF, NIE, CIF:

Domicilio I sede social (Lugar de establecimiento o residencia del operador y lugar desde el que se dirigen las operaciones; tipo de vla, nombre de la vla, código postal, municipio, provincia):

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos registrales (en caso de sociedades, fundaciones u otras entidades obligadas a registro):

☐ Dado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. Se debe aportar en todos los casos copia del modelo 036 o 037 presentado en la Agencia Tributaria.

Medio preferente para las notificaciones (marcar una de las dos opciones):

⊠Correo electrónico.

☐Correo postal. Domicilio a efectos de notificaciones (rellenar solamente si no coincide con el del declarante):

Otros datos:

☐ Se va a impartir formación práctica y se presenta o se ha presentado con anterioridad toda la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el Apendice I, rev 2.

Datos del representante (en su caso):

Nombre (primer apellido, segundo apellido, nombre):

DNI, NIF, NIE, CIF:

Domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, código postal, municipio, provincia):

Anger 19

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Para entidades privadas, Nº Protocolo/Notario/ año del poder de representación notarial:

Edición 1.2

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

· para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa πáxima al despegue (ΜΤΟΜ)

DSA

2. Operación de aeronaves pilotadas por control remoto									
En caso de operar en área(s) específica(s), emplazamiento o área(s) geográfica(s) de la operación:									
				18					
Tipo de operación (de conformidad con lo	dispuesto en la Ley 18/20)14, art. 50.3):						
Actividades aéreas de trabajos técnicos o científicos (trabajos aéreos) (marcar todas las que procedan):									
☐ Tratamientos aéro incluyendo actividade Incluyendo actividade Incluyendo actividade Incluyendo actividade Incluyendo y regeológica, petrolífera ☐ Observación y vig ☐ Publicidad aérea r ☐ Operaciones de el ☐ Otros trabajos esp	es de lanzamiento de pones y levantamientos econocimiento instrum o arqueológica, enlacilancia aérea incluyent mediante el uso de la amergencia, búsqueda peciales (describir):	tros que supongan espar productos para extinción d aéreos (levantamientos tr ental: calibración de equ e y transmisiones, emisor do filmación y actividades peronave. y salvamento	e incendios. opográficos, fotogram ipos, exploración me as, receptor, repetido de vigilancia de incen	netría). eteorológica, marítima, r de radio o televisión. ndios forestales.					
3. Aeronaves utilizadas (en caso de ser necesario añadir hojas suplementarias con los mismos datos):									
Clase de aeronave (avión/ helicóptero/ multirroter/ otros)	Fabricante	Tipo / modelo	Nº de serie u otra identificación	МТОМ					
MULTIRROTOR	DJI	PHANTOM 4		1380 g					
	1								
			71/18-	5					
			Poin	105.00					

AESA
AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AEREA

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Edición 1.2

DSA

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

4. Datos de los pilotos	(en caso	de haber más de une	o añadir hojas suple	mentaria	s con los mismos datos):	
DNI, NIF, NIE, pasaporte	: [Nacionalidad: Esi	oañola		
Nombre (primer apellido s	segundo	apellido, nombre):	,			
	100					
Domicilio (tipo de vía, no	mbre de	la vía, código postal,	municipio, provincia):		
		Company of the state of the sta				
Teléfono: Fecha de nacimiento:		Correo electrón	ilico:	1 5 0	4	
4.1 Formación teórica (m	arcar el	reauisito aue se cumi	ple):	,		
				a básisa	■ 5.c.2 Certificado avan-	
		b Conocimientos			zado aeronaves pilotadas por control remoto	
Tipo y nº de licencia:	Certificado emitido por:		Certificado emitido por:		Certificado emitido por:	
					E-ATO 221	
4.2 Formación práctica:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Aeronaves para las que se cuenta con certificado.		Certificado emitido por:		A	eronaves similares (*)	
DJI PHANTOM 4		E-ATO 221				
		. 17		4	ALC. M. C.	
				100	Images ?	
				1		
				1		
,					2	
(*) Indicar las aeronaves e certificado práctico. Se del revisión 2 del Apéndice I.	n las que be presei	e el operador habilita ntar justificación docu	al piloto a operar p ımental en todos lo	or ser sin s casos d	nilares a las que cuenta con e acuerdo al punto 2.1 de la	
4.3 Certificado médico:						
Clase: 2						
Vigencia: 3/12/2020						



COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Edición 1.2

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

DSA

- Declaración responsable: declaro bajo mi responsabilidad que conozco y cumplo / mi representado conoce y cumple los requisitos exigidos en la Ley 18/2014 (marcar cada punto):
- 1. Disponer de la documentación relativa a la caracterización de las aeronaves a utilizar, incluyendo la definición de su configuración, características y prestaciones de acuerdo con el artículo 50, punto 3.d.1º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.b.
- ☑ 2. Disponer de un Manual de Operaciones que establece los procedimientos de la operación(es) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.2º, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.
- 3. Haber realizado un estudio aeronáutico de seguridad de la operación u operaciones, en el que se ha constatado que la misma puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.3°, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.
- 4. Haber realizado, con resultado satisfactorio, los vuelos de prueba necesarios para demostrar que la operación pretendida puede realizarse con seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.4°, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.
- 5. Haber establecido un programa de mantenimiento de la aeronave, ajustado a las recomendaciones del fabricante de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.5°, de la Ley 18/2014, que se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.
- (s) 6. Que la(s) aeronave(s) estará(n) pilotada(s) por control remoto por pilotos que cumplen los requisitos establecidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d.6°, de la Ley 18/2014, según se especifica en el apartado 4 anterior, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, junto con copia compulsada de los certificados médicos y documento que acredita que disponen de los conocimientos adecuados de la aeronave y sus sistemas, así como de su pilotaje, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.a.
- 7. Disponer de un seguro conforme a la normativa vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.7°, de la Ley 18/2014, cuya acreditación se acompaña a esta declaración, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.
- ☑ 8. Haber adoptado las medidas adecuadas para proteger a la aeronave de actos de interferencia ilícita durante las operaciones, incluyendo la interferencia deliberada del enlace de radio y establecido los procedimientos necesarios para evitar el acceso de personal no autorizado a la estación de control y a la ubicación de almacenamiento de la aeronave de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, 3.d, 8º, de la Ley 18/2014
- ☑ 9. Haber adoptado las medidas adicionales necesarias para garantizar la seguridad de la operación y para la protección de las personas y bienes subyacentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.9°, de la Ley 18/2014. Se acompañan las condiciones o limitaciones que se va a aplicar a la operación o vuelo para garantizar la seguridad, de acuerdo con el mencionado art. 50, punto 6.d (estas medidas se incluirán en el Manual de Operaciones mencionado en el punto 2 anterior).
- ☑ 10. Que la operación se realizará a una distancia mínima de 8 km. respecta de cualquier aeropuerto o aeródromo o, si la infraestructura cuenta con procedimientos de vielo instrumental, a una distancia mínima de 15 km. de su punto de referencia. En otro caso, que se establecerán dos oportunos mecanismos de coordinación con dichos aeródromos o aeropuertos. La coordinación realizada se documentará y se mantendrá a disposición de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 3.d.10°, de la Ley 18/2014.

Apendice 4.1, art. 50 3

COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

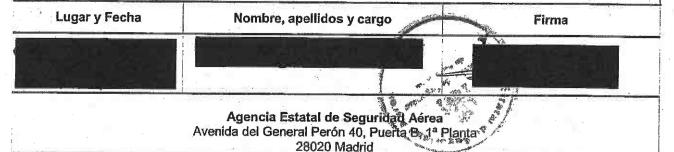
F-DSA-RPAS-01

Edición 1.2

DSA

para la realización de trabajos técnicos o científicos con aeronaves pilotadas por control remoto de hasta 25 Kg. de masa máxima al despegue (MTOM)

- ☑ 11. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, punto 1, de la Ley 18/2014.la actividad que va a desarrollar cumple con todos los requisitos que resultan exigibles del resto de la normativa aplicable, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
- a) Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- b) Ley 48/1960 de 21 de julio, de Navegación Aérea.
- c) Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea.
- d) Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Aeronáutica.
- e) Orden de Presidencia del Gobierno de 14 de Marzo de 1957 (fotografía aérea)
- f) Y cualquier otra que les fuera de aplicación, incluyendo la relativa al uso del espectro radioeléctrico y la protección de datos.
- Que me comprometo a mantener este cumplimiento, durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de estas actividades.
- Que cualquier cambio en la operación que afecte a la información facilitada en la presente declaración será notificado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con una antelación de al menos 5 días sobre la fecha prevista de aplicación.
- Que confirmo que la información facilitada en esta declaración es veraz y correcta.



ADVERTENCIAS:

Se le advierte que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar".

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33 apartado 4 y 7 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.